

Número de la entaladura: 1.^a
 Precio base: 2.190.244,98 pesetas.
 Precio índice: 2.737.806,22 pesetas.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia de Cuenca, o sea que las fechas se contarán a partir del primer anuncio que aparezca inserto en los mencionados «Boletines Oficiales», a las doce horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los papeles del referido aprovechamiento se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de diez a doce de la mañana, para conocimiento de las personas o entidades que deseen interesarse en la indicada subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, desde el siguiente día hábil en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, hasta el día anterior, también hábil, al de la celebración de la subasta, hasta las once horas, reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas declaración haciendo constar no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del referido Reglamento de Contratación, el resguardo del tres por ciento del importe de tasación, el documento nacional de identidad y el correspondiente certificado de industrial resinero, o, en su defecto, un testimonio notarial del mismo.

Una vez adjudicado definitivamente el remate, el adjudicatario deberá ingresar el cuatro por ciento del valor de la subasta en la Caja municipal, en concepto de fianza definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, impuestos provinciales, anuncios, reintegros del expediente, Derechos reales por formalización de contrato y cuantos lleve consigo el mencionado aprovechamiento, quedando sujeto al cumplimiento del pliego de condiciones formulado por este Ayuntamiento, de conformidad con los redactados por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia.

De quedar desierta dicha subasta, o caso de no haber postores que reúnan las condiciones legales exigidas y el Ayuntamiento no hubiera usado del derecho de tanteo que le concede el artículo tercero de la L. y de Montes, de 8 de junio de 1957, se celebrará segunda subasta el día quinto hábil después de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones que las anteriormente señaladas.

Modelo de proposición:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número por sí o en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional correspondiente a la quinta Comarca, y en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» número de fecha en el monte denominado «Dehesa de Abagos», de la pertenencia del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar (Cuenca), ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del interesado.)

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia y para mayor concurrencia de licitadores.

Almodóvar del Pinar, 23 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Avelino Parlo.—30.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Antequera por la que se anuncia concurso para la adjudicación de vehículos para el servicio de recogida de basuras.

Adquisición de vehículos para el servicio de recogida de basuras.

1. Este excelentísimo Ayuntamiento abre concurso para adquirir dos vehículos con destino al servicio de recogida de basuras, que habrán de ser con motor Diesel, caja metálica y basculante, con tapas. Los concursantes harán en su oferta reseña de las características, marca, motor y demás elementos adecuados, pudiendo acompañar fotografía o dibujo de los vehículos.

2. La entrega de los vehículos tendrá lugar en esta ciudad de Antequera y dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se notifique la adjudicación al rematante.

3. El pago se verificará a plazos, y en el actual ejercicio de 1963 sólo podrá abonarse partida inferior a 300.000 pesetas. El resto del precio se abonará en el próximo año 1964, debiendo los concursantes al señalar precio manifestar las facilidades y fraccionamientos que otorguen para su abono. Se hace constar que existe consignación o se habilitará partida tanto para el actual ejercicio como lo que corresponda abonar en el próximo.

4. A presencia de los pliegos, la Corporación, teniendo en cuenta las características de los vehículos que se ofrecen, precio solicitado por ellos, facilidades para el pago y el plazo de garantía que en ellos se fije, hará la adjudicación a la propuesta que considere más ventajosa, conforme al artículo 40 del Reglamento de Contratación.

5. Para acudir al concurso se constituirá una fianza de 15.000 pesetas, mediante depósito en la Caja municipal o cualquier otra de las formas admitidas por el Reglamento de Contratación. No se podrá admitir ningún pliego sin que venga acompañado, por separado, del resguardo que acredite la constitución de la fianza, que será devuelta al adjudicatario dentro de los quince días siguientes a la recepción satisfactoria de los vehículos.

6. Los concursantes señalarán también el periodo de garantía que otorgan para el buen funcionamiento de los vehículos durante el cual tendrán obligación de suministrar los recambios o hacer las reparaciones que pudieren precisar para su perfecto estado de funcionamiento.

7. Los pliegos acudiendo al concurso, con cualquier foto, dibujo o documento complementario que le acompañe, se presentarán en sobre cerrado y lacrado durante los veinte días hábiles posteriores a la publicación o anuncio oficial de este concurso, si serán reintegrados con póliza de seis pesetas. Se entregarán en la Secretaría municipal en horas hábiles e irán acompañados del resguardo que acredite haber constituido la fianza. En la misma dependencia podrán ser examinados los pliegos por aquellos a quienes interese, también en horas hábiles.

8. La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo para presentarlos y el excelentísimo Ayuntamiento, con vistas al resultado, estudiará y resolverá la adjudicación.

9. Los pliegos acudiendo al concurso se redactarán con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don de años, estado vecino de con domicilio en calle o plaza número y profesión obrando por sí (como representante o apoderado de), enterado del pliego de condiciones para adquirir dos vehículos a motor Diesel para recogida de basuras, los ofrece de las siguientes marcas y características (detallara las adecuadas) por el precio de pesetas global, o bien separando precio para cada vehículo. Concede para el pago de ellos el fraccionamiento en los siguientes plazos (los detallara). Ofrece entregarlos en plazo de días y garantiza el perfecto estado de funcionamiento durante (aquí el plazo que sea, a contar desde su entrega).

(Fecha y firma.)

Antequera, 18 de enero de 1963.—El Alcalde.—300.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Balaquer por la que se anuncia subasta para la venta de los solares que se citan.

No habiéndose formulado reclamación alguna al pliego de condiciones reguladoras de la presente subasta y obtenida la reglamentaria autorización ministerial se anuncia la venta en pública subasta de los solares numerados del 1 al 60, de diversa superficie, situados en el sector conocido por «Santo Domingo», de conformidad al plano que consta en el expediente y que se había de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser consultado por cuantas personas interesen tomar parte en la subasta.

El precio señalado como tipo para la subasta, relativo a cada solar o lote es como sigue:

Solar número 1.—Superficie, 6.739,65 pl².—Tasación, pesetas 60.656,85.

Solares números 2 al 9 inclusive.—Superficie, 3.964,50 pl² cada uno.—Tasación, 31.716 pesetas cada uno.

Solar número 10.—Superficie, 6.739,65 pl².—Tasación, pesetas 60.656,85.